

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 356

Dalcahue, 26 de Enero de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio n°548 de fecha 07/03/2022, en donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO

Camioneta

MARCA

JMC

PATENTE

SJZJ-56

NATURALEZA DEL COMETIDO:

: Patrullaje Preventivo en la Comuna de Dalcahue, Calen y San

Juan.

CONDUCTOR

: FELIPE MUÑOZ OJEDA

LOCALIDAD

: DALCAHUE Y SUS ALREDEDORES

DÍA AUTORIZADO

27 DE ENERO DE 2024.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETARIO (S) MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Seguridad Publica.

EDHA/MAAB/FAMO/fm

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR ALCALDE COMUNA DALCAHUE

DALCAHUE